

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR

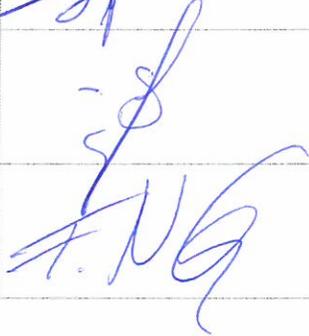
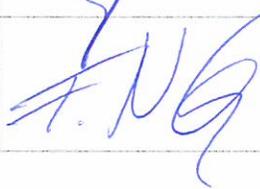
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo **las 10:00 diez horas con cero minutos, del día 17 –diecisiete- de Julio de año 2017 -dos mil diecisiete-** estando presentes en las oficinas que ocupa el Instituto Jalisciense del Emprendedor, ubicadas en la calle López Cotilla número 1505, en la Colonia Americana, CP. 44140, Primer Piso, del Municipio de Guadalajara, Jalisco; en términos de lo dispuesto en los artículos 25 punto 1, fracción II, 27, 28 fracción I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen el Lic. Samuel Iván Cárdenas Torres, en su calidad de Director General del Instituto Jalisciense del Emprendedor y Titular del Sujeto Obligado, el Lic. Juan Gerardo Sánchez Loera, Director Jurídico del Instituto Jalisciense del Emprendedor y el Lic. Francisco Javier Vázquez Quiñones, Comisario Público Propietario en el Instituto Jalisciense del Emprendedor; quienes se dan cita atendiendo a la convocatoria de fecha 07 de Julio del año en curso que previamente se publicó. Por lo tanto los presentes se congregan a efecto de llevar a cabo la celebración de la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del sujeto obligado denominado Instituto Jalisciense del Emprendedor del año 2017**, en este orden de ideas se procede a levantar la presente acta circunstanciada y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, se procede al desarrollo de la sesión.-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.-----

El Lic. Samuel Iván Cárdenas Torres, Director General y Titular del Sujeto Obligado Instituto Jalisciense del Emprendedor, en uso de la voz procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes asistentes:

[Handwritten signatures in blue ink]

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. SAMUEL IVÁN CÁRDENAS TORRES.	Director General y Titular del sujeto obligado Instituto Jalisciense del Emprendedor.	
LIC. JUAN GERARDO SÁNCHEZ LOERA.	Director Jurídico del Instituto Jalisciense del Emprendedor.	
MTRO. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ QUIÑONES.	Comisario Público Propietario en el Instituto Jalisciense del Emprendedor.	

Con la asistencia de las 3 personas convocadas se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29, punto 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, PUNTO 2, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, **SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR DEL AÑO 2017.**-----

En virtud de lo anterior, contando con el quorum legal para sesionar, se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a:

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

El Lic. Samuel Iván Cárdenas Torres, Director General del Instituto Jalisciense del Emprendedor, pone a consideración de los asistentes el orden del día de la presente sesión, consistente en:

- I. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Información y acreditación del cambio de Director General del sujeto obligado y su designación como nuevo Titular del Comité de Transparencia.
- IV. Información y acreditación del cambio de Director Jurídico del sujeto obligado y su designación como nuevo Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia.
- V. Información y Acreditación del Comisario Público Propietario adscrito al sujeto obligado y su designación como nuevo integrante del Comité de Transparencia.
- VI. Declaración legal y formal de la incorporación de los nuevos integrantes del Comité de Transparencia.
- VII. Asuntos Diversos, y
- VIII. Clausura de la Primera Sesión del Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense del Emprendedor y firma del acta respectiva.

En uso de la voz, el Lic. Samuel Iván Cárdenas Torres, pregunta a los presentes si desean hacer algún agregado, modificación, propuesta u observación al orden del día establecido, sin que al efecto exista alguna intervención, por lo tanto se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA Y SE PROCEDE A SU INMEDIATO DESAHOGO.-----





Acto continuo se procede a verificar el siguiente punto del orden del día que es relativo a:

III. INFORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CAMBIO DE DIRECTOR GENERAL DEL SUJETO OBLIGADO Y SU DESIGNACIÓN COMO NUEVO TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. - - - - -

El Licenciado Samuel Iván Cárdenas Torres les informa a los presentes que con fecha 16 de Octubre del año 2016, el ciudadano Gobernador del Estado, Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, de conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 50 fracción IX de la Constitución Política del Estado, 1, 2, 4 fracción V, 49 fracción I, 52 y 54 de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 1, 50 fracción II y 12 de la ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor, en ejercicio de las facultades que los mismos le confieren, lo nombró Director General del Instituto Jalisciense del Emprendedor, sustituyendo al efecto al anterior Director, tal y como consta en el nombramiento oficial en original que en estos momentos exhibe ante los presentes, mismos que dan fe de tenerlo a la vista y del cual se anexa una copia certificada a la presente acta para constancia. - - - - -

En virtud de lo anterior, el Licenciado Samuel Iván Cárdenas Torres les manifiesta a los presentes, que de conformidad a lo establecido en los numerales 24 fracción V, 25 fracción II, 27, 28 punto 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los análogos 1, 6, 7 y 9 de su Reglamento, **resulta necesario designarlo como nuevo Titular del Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense del Emprendedor**, a fin de con ello estar en aptitudes de lograr su adecuado funcionamiento, así como la correcta tramitación de las solicitudes de información y demás atribuciones inherentes a dicho Comité, por lo que pone a consideración de los presentes la solicitud, manifestando los mismos su conformidad, por lo que se emite el siguiente:



ACUERDO: SE ACREDITA EL CAMBIO DE DIRECTOR GENERAL DEL SUJETO OBLIGADO Y DE CONFORMIDAD A LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN V, 25 FRACCIÓN II, 27, 28 PUNTO 1 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ANÁLOGOS 1, 6, 7 Y 9 DE SU REGLAMENTO, SE DESIGNA AL LICENCIADO SAMUEL IVÁN CÁRDENAS TORRES COMO NUEVO TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR. -----

Nombre	Firma
<p>Lic. Samuel Iván Cárdenas Torres Titular del Comité de Transparencia.</p>	 Acepto el Cargo Conferido y Protesto su Fiel y Legal Desempeño.

Continuando con el desarrollo de la sesión, se procede con el siguiente punto del orden del día.

IV. INFORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CAMBIO DEL DIRECTOR JURIDICO DEL SUJETO OBLIGADO Y SU DESIGNACIÓN COMO NUEVO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. -----

El Lic. Licenciado Samuel Iván Cárdenas Torres le externa a los presentes, que con fecha 18 de Enero del año 2017, haciendo uso de las atribuciones que como Director General le otorga la Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor, de conformidad a lo previsto en su artículo 13 fracción XII, tuvo a bien designar como nuevo Director Juridico de este organismo al Licenciado Juan Gerardo Sánchez Loera, tal y como consta en el contrato individual de trabajo en original

Handwritten initials in blue ink

Handwritten signature in blue ink



que en estos momentos exhibe ante los presentes, mismos que dan fe de tenerlo a la vista y del cual se anexa a la presente acta una copia certificada para constancia. En virtud de lo anterior, el Licenciado Samuel Iván Cárdenas Torres les manifiesta a los presentes, que de conformidad a lo establecido en los numerales 24 fracción V, 25 fracción II, 27, 28 punto 1 fracción II y 31 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los análogos 1, 6, 7 y 9 de su Reglamento, **resulta necesario designar al Licenciado Juan Gerardo Sánchez Loera como nuevo Titular de la Unidad de Transparencia y como nuevo Secretario del Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense del Emprendedor**, a fin de con ello estar en aptitudes de lograr su adecuado funcionamiento, así como la correcta tramitación de las solicitudes de información y demás atribuciones inherentes a dicho Comité, por lo que pone a consideración la solicitud, **manifestando los presentes su conformidad con el mismo, aprobándose por unanimidad la designación**, en virtud de ello se pronuncia el siguiente:

ACUERDO: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 24 FRACCIÓN V, 25 FRACCIÓN II, 27, 28 PUNTO 1 FRACCIÓN I Y 31 PUNTO 2 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, **SE DESIGNA FORMALMENTE AL LICENCIADO JUAN GERARDO SÁNCHEZ LOERA COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR** -----

Nombre	Firma
<p>Lic. Juan Gerardo Sánchez Loera. Titular de la Unidad de Transparencia. Secretario del Comité de Transparencia.</p>	 Acepto el Cargo Conferido y Protesto su Fiel y Legal Desempeño.

Dando continuidad a la sesión y al orden del día establecido, se procede con el siguiente punto, el cual es relativo a:

V. INFORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL COMISARIO PUBLICO PROPIETARIO ADSCRITO AL SUJETO OBLIGADO Y SU DESIGNACIÓN COMO NUEVO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.-----

En seguimiento con el desahogo del orden del día, el Lic. Licenciado Samuel Iván Cárdenas Torres le informa a los presentes, que con fecha 01 de Noviembre del año 2016, la Licenciada María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, le informó, mediante oficio número 6617/DGJ/DATSP/2016, la designación del Maestro Francisco Javier Vázquez Quiñones como Comisario Publico Propietario del Instituto Jalisciense del Emprendedor, la cual realizó de conformidad a lo dispuesto en el numeral 62 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como en acatamiento al acuerdo administrativo 22/2016 de fecha 01 de Noviembre el año 2016 emitido por la Contraloría del Estado de Jalisco, tal y como consta en el nombramiento oficial en original que en estos momentos exhibe ante los presentes el Maestro Francisco Javier Vázquez Quiñones, mismos que dan fe de tenerlo a la vista y del cual se anexa una copia certificada a la presente acta para constancia.-----

En atención a lo anterior, el Licenciado Samuel Iván Cárdenas Torres les manifiesta a los presentes, que de conformidad a lo establecido en los numerales 24 fracción V, 25 fracción II, 27, 28 punto 1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los análogos 1, 6, 7 y 9 de su Reglamento, **resulta necesario designar al Maestro Francisco Javier Vázquez Quiñones como nuevo integrante del Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense del Emprendedor**, a fin de con ello estar en aptitudes de lograr su adecuado funcionamiento, así como la correcta tramitación de las solicitudes de



información y demás atribuciones inherentes a dicho Comité, por lo que pone a consideración la solicitud, manifestando los presentes su conformidad con el mismo, aprobándose por unanimidad la designación, por lo que en virtud de ello se pronuncia el siguiente:

ACUERDO: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 24 FRACCIÓN V, 25 FRACCIÓN II, 27, 28 PUNTO 1 FRACCIÓN I Y 31 PUNTO 2 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, **SE DESIGNA FORMALMENTE AL MAESTRO FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ QUIÑONES COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR** - - - - -

Nombre	Firma
Mtro. Francisco Javier Vázquez Quiñones Integrante del Comité de Transparencia.	 Acepto el Cargo Conferido y Protesto su Fiel y Legal Desempeño.




Agotado que ha sido el punto anterior, se continúa con el siguiente punto del orden del día:

VI. DECLARACIÓN LEGAL Y FORMAL DE LA INCORPORACIÓN DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. - - - - -

Acto seguido el Licenciado Samuel Iván Cárdenas Torres, procedió al desahogo del punto sexto del orden del día y en virtud de la incorporación de los nuevos integrantes del Comité de Transparencia, lo cual ha quedado plenamente aprobado en líneas precedentes, con objeto de que el comité esté correctamente integrado y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 punto 1,

fracción II, 27, 28 fracción I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a realizar la declaración formal, por lo que haciendo uso de la voz el Licenciado Samuel Iván Cárdenas Torres emite el siguiente:

ACUERDO: SIENDO LAS 10:30 (DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 17 -DIECISIETE- DE JULIO DEL AÑO 2017, **SE DECLARA FORMALMENTE INTEGRADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR, CON LA INCORPORACIÓN DE LOS NUEVOS INTEGRANTES.** -----

VII.- ASUNTOS DIVERSOS.-----

El Licenciado Samuel Iván Cárdenas Torres, ya en funciones como Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense del Emprendedor, consulta a los asistentes si desean abordar algún otro tema, por lo que el Secretario del Comité, Licenciado Juan Gerardo Sánchez Loera, **propone la notificación de incorporación de los nuevos integrantes del presente Comité de Transparencia, así como del nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco,** solicitud que es puesta a consideración del pleno y la cual **se aprueba por unanimidad.** De igual forma el Secretario propone al pleno **peticionar al referido organismo, vía oficio, la solicitud de una capacitación sobre el tema de transparencia y los sistemas INFOMEX, SIREs y Plataforma Nacional de Transparencia** en las instalaciones del Instituto Jalisciense del Emprendedor, con la finalidad de que todo el personal del organismo se entere de los alcances de la Ley de información que nos ocupa y del manejo de los sistemas, solicitud que es puesta a consideración del pleno y la cual **se aprueba por unanimidad.** Así mismos, en seguimiento del uso de la voz,



el Lic. Juan Gerardo Sánchez Loera, propone que **se giren instrucciones a la Dirección Administrativa del Instituto a efecto de que se mande a fabricar un sello de este Comité de Transparencia, así como uno de la Unidad de Transparencia para que se plasmen en los documento que al efecto emitan dichos órganos**, solicitud que es puesta a consideración del pleno y la cual **se aprueba por unanimidad**, por lo tanto el Comité emite el siguiente

ACUERDO: DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ORGANISMO, **SE ORDENA NOTIFICAR LA INCORPORACIÓN DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL PRESENTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DEL NUEVO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRASPARENCIA, AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, DE IGUAL FORMA REQUIÉRASE A DICHO INSTITUTO PARA QUE IMPARTA UNA CAPACITACIÓN SOBRE EL TEMA DE TRANSPARENCIA Y LOS SISTEMAS INFOMEX, SIRES Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR, ASÍ MISMO, GÍRENSE INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO A EFECTO DE QUE MANDE A FABRICAR UN SELLO DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO UNO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE SE PLASMEN EN LOS DOCUMENTO QUE EMITAN DICHS ÓRGANOS, AL EFECTO EMÍTANSE LAS INSTRUCCIONES CONDUCTENTES A LAS ÁREAS JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESTE ORGANISMO PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCTENTES A FIN DE CUMPLIR CON LO ACORDADO. - - - - -**



No habiendo ningún otro punto pendiente de tratar, se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se levanta la presente acta para todos los efectos legales a que haya lugar y se dan por terminados los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense del Emprendedor, **AL EFECTO EL PRESIDENTE LIC. SAMUEL IVÁN CÁRDENAS TORRES, DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA MISMA, SIENDO LAS 10:40 – DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 17 – DIECISIETE-DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE**, firmando los integrantes al calce, así como en cada una de la hojas que integran la presente acta para constancia.-----

Nombre	Firma
Lic. Samuel Iván Cárdenas Torres. Presidente del Comité de Transparencia.	
Lic. Juan Gerardo Sánchez Loera. Secretario del Comité de Transparencia. Titular de la Unidad de Transparencia.	
Mtro. Francisco Javier Vázquez Quiñones Integrante del Comité de Transparencia.	

Elaboró: Lic. Juan Gerardo Sánchez Loera.
 Director Jurídico del Instituto Jalisciense del Emprendedor
 Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense del Emprendedor.
 Titula de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado.



Contraloría del Estado

Oficio No. 6617/DGJ/DATSP/2016
Dirección General Jurídica

Guadalajara, Jalisco; a 01 de noviembre del 2016

Mtro. Francisco Javier Vázquez Quiñones
Organismo Público Descentralizado
"Instituto Jalisciense del Emprendedor (IJALDEM)"
Presente

Por este conducto me permito informar a Usted sobre su designación en los términos del artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, como Comisario Público Propietario del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Jalisciense del Emprendedor (IJALDEM)", la cual le permitirá ejercer las atribuciones previstas en el artículo 63 de la misma Ley enunciada y cualquier otra normatividad aplicable.

La designación efectuada se realiza sin perjuicio de que la suscrita pueda efectuar o reasumir de manera directa cualquiera de las funciones anteriormente previstas en cualquier supuesto.

Por último, le informo que la designación efectuada a su favor comenzará a partir de la fecha de la publicación del Acuerdo y de que realice la protesta de ley correspondiente ante esta Dependencia.

Se anexa copia simple del Acuerdo para su cumplimiento.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente


Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.



c.c.p. Lic. Samuel Iván Cárdenas Torres.-Director General del "Instituto Jalisciense del Emprendedor".-
Para su conocimiento.

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

Elaboró y Revisó: Lic. Saúl Quintero Ruelas

Aprobó: Mtra. Leopoldina Márquez Méquez

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

01 NOV. 2016

DES-PACHADO

OFICINA DE PARTES





Contraloría del Estado



**ACUERDO ADMINISTRATIVO No. 22/2016
ACUERDO DE LA CONTRALORA DEL ESTADO**

Guadalajara, Jalisco; a 01 uno de noviembre de 2016 dos mil dieciséis.

Con fundamento en los artículos 36, 38 fracciones I, XII, 52, 54 fracción III, 62, 63 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el artículo 1° de la Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Jalisciense del Emprendedor (IJALDEM)"; y en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Los artículos 36 y 38 fracciones I y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco establecen que la Contraloría del Estado cuenta con la facultad de planear, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación del Gobierno del Estado; la de organizar, direccionar y ejecutar la auditoría administrativa estatal y la de expedir los acuerdos, circulares, instructivos, bases y manuales de organización y procedimientos conducentes al buen despacho de sus funciones.

II.- El artículo 52 de la misma Ley refiere que los organismos públicos descentralizados, son entidades de la Administración Pública Paraestatal, que como personas de derecho público, cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios; rigiéndose por su ley orgánica de creación, y en lo no previsto, por lo dispuesto en esta Ley.

III.- Los artículos 54 y 62 del ordenamiento en mención refiere la existencia de órganos de vigilancia en los organismos públicos descentralizados que se integran por un comisario público propietario y un suplente, designados por la Contraloría del Estado, los cuales dependen administrativamente del Director General, pero gozan de autonomía en el ejercicio de sus atribuciones.

IV.- Que mediante Decreto número 24471/LX/13, se expidió la Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Jalisciense del Emprendedor (IJALDEM)", con personalidad jurídica y patrimonio propios.

V.- Conforme a lo anterior, la rectoría en la planeación, organización y coordinación del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental permite a la Contraloría del Estado diseñar esquemas de colaboración y coparticipación con los Comisarios Públicos a partir de su designación para el cumplimiento de las funciones de vigilancia que deben llevarse a cabo en los Organismos Públicos Descentralizados; a quienes en este contexto, les corresponde ejercer las atribuciones relativas a evaluar el desempeño general y por funciones del organismo; examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control; realizar estudios sobre eficiencia en el ejercicio del gasto corriente y de inversión; solicitar la información y efectuar los actos de visita, inspección y vigilancia que requieran para el cumplimiento de sus funciones; apoyar la función directiva y promover el mejoramiento de gestión del organismo; efectuar revisiones y auditorías; vigilar que el manejo y aplicación de los recursos públicos se efectúen conforme a las disposiciones aplicables; presentar a la Junta de Gobierno y al Director General los informes resultantes de las auditorías, exámenes y evaluaciones realizados y las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables, tal como lo mandata el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

VI.- Por ende, en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 62 de la Ley Orgánica del



Contraloría del Estado

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa al Mtro. Francisco Javier Vázquez Quiñones, como Comisario Público Propietario ante el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Jalisciense del Emprendedor (IJALDEM)", el cual contará con las facultades que para tal efecto se establecen en el numeral 63 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y cualquier otra normatividad aplicable.

SEGUNDO.- El ejercicio de las funciones de Comisario Público Propietario serán llevadas a cabo una vez que la persona designada para tal efecto rinda la protesta de ley correspondiente, sin perjuicio de que en cualquier tiempo la suscrita pueda reasumir de manera directa cualquiera de las funciones a cargo del órgano de vigilancia, ante el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Jalisciense del Emprendedor (IJALDEM)", o bien designe a un nuevo responsable.

En los casos de ausencia temporal por parte del Comisario Público Propietario, éste quedará obligado a notificar a la suscrita dicha circunstancia con la anticipación que permita tomar las precauciones inherentes al caso.

TERCERO.- En razón de que el alcance de las funciones que abarca la designación realizada a través de este Acuerdo trasciende a la esfera jurídica de los gobernados, se ordena su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de conformidad con los artículos 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios y 8° fracción IV de la Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su suscripción.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación de este Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado



"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

Elaboró y Revisó: Lic. Saúl Quintero Ruelas

Autorizó: Mtra. Leovelina Márquez Márquez



Secretaría General
de Gobierno

ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Guadalajara, Jalisco, 16 dieciséis de octubre de
2016 dos mil dieciséis.

Con fundamento en los artículos 36 y 50 fracción IX de la Constitución Política; 1, 2, 4 fracción V, 49 fracción I, 52 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 1, 5 fracción II y 12 de la Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor, los anteriores ordenamientos de esta Entidad Federativa; y en ejercicio de las facultades que los mismos me confieren, con efectos a partir de esta fecha tengo a bien designar al ciudadano **SAMUEL IVÁN CÁRDENAS TORRES**, Director General del organismo público descentralizado denominado Instituto Jalisciense del Emprendedor, quien antes de asumir el cargo deberá rendir ante el suscrito la Protesta de Ley respectiva.

Dense los avisos correspondientes.

Así lo acordó el Ciudadano **JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**, Gobernador Constitucional del Estado, ante el Ciudadano **ROBERTO LÓPEZ LARA**, Secretario General de Gobierno del Estado, que autoriza y da fe.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ROBERTO LÓPEZ LARA

MGGH/ARCO-mrmn.





Secretaria General de Gobierno

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 16 dieciséis de octubre de 2016 dos mil dieciséis, presente ante el Ciudadano Gobernador Constitucional, el Ciudadano **SAMUEL IVÁN CÁRDENAS TORRES**, quien fue designado Director General del organismo público descentralizado denominado Instituto Jalisciense del Emprendedor, fue interrogado por el propio señor Gobernador, en los siguientes términos:

“¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Director General del organismo público descentralizado denominado Instituto Jalisciense del Emprendedor que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”.

Habiendo contestado el interpelado:-----
“Sí Protesto”.

Agregando el interlocutor: “Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Ciudadano Secretario General de Gobierno, que autoriza y da fe.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ROBERTO LÓPEZ LARA

EL DESIGNADO

SAMUEL IVÁN CÁRDENAS TORRES



MGCH/AFO-mrmm

SGG.JALISCO.GOB.MEX



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO.

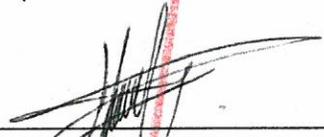
En la ciudad de Guadalajara Jalisco, México, el día **01 de Julio del año 2017**, comparece por una parte: El Licenciado **SAMUEL IVÁN CÁRDENAS TORRES**, en su carácter Director General del Organismo Público Descentralizado denominado: **INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR**, a quien en los sucesivo para efectos del este instrumento se le denominará: **"EL ORGANISMO"** y que será en términos laborales el patrón, y por la otra parte el Licenciado **JUAN GERARDO SÁNCHEZ LOERA**, quien comparece por su propio derecho y en lo sucesivo se le denominará: **"EL EMPLEADO"**, ambos convienen en celebrar el presente contrato Individual de trabajo por tiempo determinado, el cual se registrá bajo las condiciones que aquí se estipulan.

GENERALES Y CONDICIONES.

I.- El ciudadano **JUAN GERARDO SÁNCHEZ LOERA**, de nacionalidad Mexicano, con 38 años de edad, de sexo masculino, estado civil soltero con domicilio en Calle López Cotilla # 968-7 Colonia Americana en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, y con los siguientes datos de identificación credencial para votar con fotografía IDMEX1535124645, cuyo número de seguridad social es: 04977933714, Clave Única del Registro de Población SALJ781221HJCNRN05 y Registro Federal de Contribuyentes SALJ781221-544.

II.- El ciudadano **JUAN GERARDO SÁNCHEZ LOERA**, es contratado bajo el puesto de **DIRECTOR JURIDICO**, con un salario mensual de \$ 27,627.00 –Veintisiete Mil Seiscientos Veintisiete Pesos 00/100 M.N.- Pesos brutos, más las prestaciones correspondientes a su nivel salarial, contará con nivel salarial **20** y se le contrata **CON EL CARÁCTER DE CONFIANZA**, toda vez que la naturaleza del puesto, las funciones y actividades para las cuales es contratado, así lo determinan, lo anterior de acuerdo al artículo noveno de la Ley Federal de Trabajo, y laborará una jornada laboral de 40 horas semanales de Lunes a Viernes con horario de las 9:00 a las 17:00 horas. **El Presente Contrato tendrá una vigencia a partir del día 01 de Julio del año 2017 y terminará el día 31 de Diciembre del año 2017.**

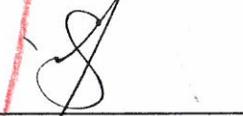
II.- El empleado manifiesta ser apto y que tiene los conocimientos para ejecutar las actividades que el puesto requiere, comprometiéndose al efecto a realizar sus labores conforme a las necesidades de **"EL ORGANISMO"** y en apego a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Trabajo, el Reglamento Interior de Trabajo, las condiciones dispuestas en ambas caras del presente instrumento, así como las demás disposiciones legales aplicables. De igual forma se obliga a que por ninguna circunstancia laborará horas extraordinarias, ni trabajará en días de descanso, salvo estricta autorización por escrito de su superior.



Lic. **SAMUEL IVÁN CÁRDENAS TORRES.**

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR.

Hacen constar las partes que a partir de esta fecha, la relación laboral se registrá bajo las condiciones de trabajo que del presente contrato individual se desprenden, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Federal del Trabajo, y para la regulación de las condiciones no previstas en el presente instrumento se estará a lo prevenido en la Ley Federal del Trabajo. Leído que fue por las partes este documento, mismo que deja sin efectos, cancela o sustituye cualquier otro anterior que se haya celebrado, enteradas que han sido de su contenido, obligaciones y alcances, lo firman de común acuerdo por duplicado quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.



Lic. **JUAN GERARDO SÁNCHEZ LOERA**
"EL EMPLEADO"

--- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, a los 17 – Diecisiete- días del mes de Julio del año de 2017- Dos Mil Diecisiete- el suscrito Director General del Organismo Público Descentralizado denominado: Instituto Jalisciense del Emprendedor, Licenciado Samuel Iván Cárdenas Torres, haciendo uso de las facultades que me han sido otorgadas mediante la ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor, mismas que se encuentran contenidas en su Artículo 13 fracción XVI.-----

----- C E R T I F I C A -----

--- Que la presente copia fotostática, en 1 –una- fojas útiles, con texto por ambos lados, concuerdan fielmente con su original, toda vez que la tuve a la vista y constaté que la misma corresponde al Contrato Individual de Trabajo que obra en los archivos de esta dependencia y que fue celebrado entre el Organismo Público Descentralizado Instituto Jalisciense del Emprendedor y el Lic. Juan Gerardo Sánchez Loera.-----

Así lo acordó el Lic. Samuel Iván Cárdenas Torres, Director General del Instituto Jalisciense del Emprendedor, quien actúa en conjunto con el Director Administrativo del organismo para constancia. C O N S T E. -----



Lic. Samuel Iván Cárdenas Torres.
Director General del Instituto Jalisciense del Emprendedor.





Lic. María Guadalupe Pérez.
Director Administrativo del Instituto Jalisciense del Emprendedor.